



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARÍA AURORA MONTENEGRO REYES
DEMANDADO : HEREDEROS DE MANUEL GUSTAVO BUITRAGO CÁRDENAS
RADICACION : 2017-00205

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

I. Como quiera que el abogado LUÍS CARLOS REYES CALDERÓN aceptó el cargo de curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor MANUEL GUSTAVO BUITRAGO CÁRDENAS, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

II. Se tiene por contestada la demanda por parte del curador ad-litem de los herederos indeterminados de MANUEL GUSTAVO BUITRAGO CÁRDENAS.

III. Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 17 del mes de mayo de 2018, la cual se realizará en la sala de audiencias número **24** ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se orden escuchar en testimonio a los señores DORIS ACOSTA GIRALDO y FLORALBA HERNÁNDEZ URREA.

POR LA PARTE DEMANDADA DEIBY LEANDRO BUITRAGO MONTENEGRO

No solicitó pruebas.

POR EL CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARÍA AURORA MONTENEGRO REYES
DEMANDADO : HEREDEROS DE MANUEL GUSTAVO BUITRAGO CÁRDENAS
RADICACION : 2017-00205

No solicitó pruebas.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del <u>12 1 FEB 2018</u></p> <p> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--